



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0685/2018
BITÁCORA: 21/G1-0167/02/18

Puebla, Puebla, 13 de Febrero de 2018

JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4608/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 315.705 Metros cúbicos	38	61	98	18423772	18423809
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.808 Metros cúbicos	13	99	111	18423810	18423822
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.314 Metros cúbicos	2	112	113	18423823	18423824
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.581 Metros cúbicos	3	114	116	18423825	18423827

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Puebla, Puebla, 13 de Febrero de 2018



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 2/5 EXP. 185/16 P

L'DMM/ L'MCCP//LSC/ych

